



## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA DEPORTISTAS (EJERCICIO 2017)**

### **PRIMERA.- OBJETO.**

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de becas económicas a deportistas avilesinos o que pertenezcan a entidades deportivas del municipio de Avilés, que auguren una proyección inmediata o futura en el deporte de competición y que hayan obtenido resultados en el año 2017 en competiciones de ámbito nacional o internacional. Con la concesión de estas becas, la Fundación Deporte Avilés pretende mostrar su apoyo a los deportistas sufragando parte de los gastos ocasionados por la práctica deportiva durante el año 2017 en sus competiciones nacionales o internacionales.

### **SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.**

Podrán solicitar becas los deportistas, nacidos en el año 2002 o anterior, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Practicar alguna modalidad o prueba deportiva que esté incluida en el programa olímpico o paralímpico dentro de las organizadas por cualquier Federación de deportes olímpicos o paralímpicos.
- b) Estar empadronado en el municipio de Avilés, como mínimo desde el 1 de enero de 2017.
- c) Poseer en el año 2017 licencia con alguna entidad deportiva del municipio de Avilés, expedida por su Federación.
- d) Haber conseguido algún logro en competiciones de ámbito nacional o internacional en el año 2017.
- e) En pruebas por equipos, se presentará una única solicitud de los deportistas que hayan conseguido el logro.

### **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.**

Los beneficiarios de las becas deportivas FUNDAVI adquieren las siguientes obligaciones:

- a) Destinar la ayuda a los fines para los que ha sido concedida.
- b) Mencionar públicamente, siempre que sea posible, que ha sido becado por la Fundación Deporte Avilés.
- c) Asistir al acto de entrega de la beca, salvo causa debidamente justificada a criterio de la Fundación.

### **CUARTA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN, HORARIOS Y PLAZOS.**

El plazo de presentación finaliza el miércoles 21 de febrero de 2018 a las 17,30 h. Las solicitudes, en impreso normalizado y debidamente cumplimentado, deberán enviarse por mail a [fundavi@fundavi.com](mailto:fundavi@fundavi.com) o entregarlas en la Oficina 6 Casa del Deporte del Complejo Deportivo Avilés, los miércoles en horario de 11,00 a 13,30 y de 16,00 a 17,30 h

El modelo de solicitud se puede descargar en [www.fundavi.com](http://www.fundavi.com) y consta de un solo documento:

- Anverso: Datos generales del deportista y del club al que pertenece.
- Reverso: Mejor logro deportivo en ámbito nacional e internacional en 2017 con la certificación federativa

La solicitud deberá acompañar la copia del DNI y el certificado de empadronamiento en el municipio de Avilés, escaneados en el caso de envío por mail:

FUNDAVI podrá requerir la aportación de otra documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para participar, complementaria a la información facilitada por los solicitantes, para una mejor valoración de la solicitud.

### **QUINTA.- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

El plazo de presentación de solicitudes es improrrogable. Transcurrido el mismo y no habiendo enviado por mail o entregado el interesado toda la documentación requerida en las bases, se tendrá por desestimada la solicitud de beca.

FUNDAVI podrá realizar las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados en la solicitud.

### **SEXTA.- PÉRDIDA Y REINTEGRO DE LA BECA.**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en las presentes bases, conllevará la pérdida de la beca concedida, pudiendo la Fundación Deporte Avilés reclamar su devolución si la misma hubiese sido entregada.

### **SÉPTIMA.- COMPATIBILIDAD CON BECAS DE OTRAS ENTIDADES U ORGANISMOS.**

La concesión de la beca de la Fundación Deporte Avilés es absolutamente compatible con el otorgamiento de otras becas o ayudas económicas por parte de otras entidades u organismos públicos o privados.

#### **OCTAVA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

En la valoración se baremarán los méritos obtenidos por los deportistas durante la temporada 2017, que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017 y se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Las competiciones, nacionales o internacionales, han de ser de ámbito federativo y tener carácter oficial.
- Las becas no son acumulativas, valorándose el mérito obtenido de mayor rango.
- Podrán obtener beca los deportistas de las categorías cadete, juvenil, junior, promesas, absoluta y senior.
- No podrán participar en esta convocatoria los deportistas nacidos en el año 2003 o posterior ni las categorías benjamín, alevín e infantil. Tampoco los nacidos en el año 1977 o anterior ni las categorías master y veterano.
- Excepcionalmente, aún en el caso de que el deportista no reúna alguno de los requisitos recogidos en la base 2ª de esta convocatoria, la Fundación Deporte Avilés podrá becarlo pero restando un 50% por cada incumplimiento.
- La Fundación Deporte Avilés pretende, por interés deportivo general, la concesión de estas becas en la cuantía que se determine en cada caso teniendo en consideración los participantes en la prueba o modalidad, el carácter de prueba del programa olímpico o paralímpico, así como los méritos, la trayectoria, la recuperación de valores y la promoción nacional e internacional del municipio de Avilés.
- Si los méritos de la suma total de deportistas con opción a beca determinasen una cuantía superior a 10.000 €, se distribuirán de manera proporcional, siguiendo siempre los criterios de baremación establecidos en este cuadro:

GRUPO	CUANTÍA	RESULTADOS DEPORTIVOS DEL AÑO 2017			
A	2.000 €	<u>Podium (3 primeros puestos)</u> Juegos Olímpicos Juegos Paralímpicos	<u>Podium (3 primeros puestos)</u> Campeonato del Mundo Absoluto	-	-
B	1.200 €	<u>Participación</u> Juegos Olímpicos Juegos Paralímpicos	<u>Participación</u> Campeonato del Mundo Absoluto	<u>Podium (3 primeros puestos)</u> Campeonato de Europa Absoluto	<u>Podium (3 primeros puestos)</u> Campeonato del Mundo * Categorías no absolutas
C	900 €	<u>Participación</u> Campeonato de Europa Absoluto	<u>Participación</u> Campeonato del Mundo * Categorías no absolutas	<u>Podium (3 primeros puestos)</u> Campeonato de Europa * Categorías no absolutas	-
D	600 €	<u>Podium (3 primeros puestos)</u> Campeonato de España Absoluto	<u>Participación</u> Campeonato de Europa * Categorías no absolutas	<u>Podium (3 primeros puestos)</u> Campeonato de España * Categorías no absolutas	-
E	300 €	<u>Podium (3 primeros puestos)</u> Campeonato de España * Categorías no absolutas	-	-	-

• Entendemos por categorías NO ABSOLUTAS: cadete, juvenil, junior, promesa o similares. La UNIVERSIADA también se incluye en este apartado.

#### **NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN. INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se realizará la valoración de las mismas, conforme a las normas y criterios establecidos en la convocatoria, por el Patronato de la Fundación Deporte Avilés, que podrá realizar de oficio las actuaciones que estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formular la propuesta de resolución. El Patronato resolverá la concesión o denegación de las becas en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de finalización del plazo establecido en las bases.

#### **DÉCIMA.- PAGO DE LA BECA, RETENCIÓN IRPF Y DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

El pago de la beca se efectuará mediante transferencia bancaria y llevará aplicado la retención del 2% en concepto de IRPF que posteriormente podrá recuperar el becado en su correspondiente declaración de la renta. Como único requisito imprescindible, el deportista deberá firmar una declaración responsable de compromiso a destinar la cuantía de la beca percibida a los fines perseguidos en esta convocatoria de la Fundación Deporte Avilés.

La ceremonia de entrega de las becas tendrá lugar el 21 de marzo a las 18 horas en el Ayuntamiento de Avilés.

#### **UNDÉCIMA.- EXISTENCIA DE CRÉDITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

El importe máximo de las becas a conceder asciende a la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000 €). La concurrencia a esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.